



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

Las Rozas de Madrid, de doce de julio de dos mil veintiuno.

## **DECRETO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (ROGAR) y teniendo en cuenta que todavía concurre situación de grave riesgo colectivo de contagio que dificulta el normal funcionamiento de las sesiones presenciales de los órganos colegiados y Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Director General Accidental de la Oficina de la JGL.

### **HE RESUELTO**

1º) Convocar **sesión extraordinaria** de la Junta de Gobierno Local a celebrar por videoconferencia, el día trece de julio de dos mil veintiuno, a las 13:30 horas, con los asuntos que se relacionan en el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1.- CONTRATACIÓN**

2.1 Adjudicación del contrato privado de servicio de "Patrocinio para la celebración, con sede oficial en el municipio de Las Rozas de Madrid, de un torneo de pádel incluido en el circuito internacional "World Padel Tour 2021", mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad, no sujeto a regulación armonizada.

2.2 Encargo a favor de la Empresa Municipal de la Innovación y Transporte Urbano de Las Rozas de Madrid, S.A. (en adelante "Las Rozas Innova") del servicio de "Elaboración de un Plan de Movilidad sostenible y asistencia en el desarrollo de iniciativas innovadoras de movilidad".

#### **2. URBANISMO**

2.1. Rectificación error. Conformidad de declaración responsable de LPO de vivienda unifamiliar, sita en la calle VI, núm. 7, de Las Rozas de Madrid, expte. 01/21-07 DR.

**2º)** Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local

**3º)** Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL ALCALDE- PRESIDENTE,

Doy fe

DIRECTOR GENERAL ACCIDENTAL  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
(Por resolución de la Dirección Gral. Admón. Local de la  
Comunidad de Madrid de 2 de diciembre de 2020)

José de la Uz Pardos.

Andrés Jaramillo Martín